

lugar en el expediente que se instruyó por la Alcaldía con motivo de la suspensión de los cargos de médicos de la beneficencia municipal que fue acordado por la corporación el 1890, puesto que siendo dos cosas distintas la suspensión y el expediente, por ser la primera una medida provisional a las resultas de la segunda, creían que a pesar de haber recurrido fuera de tiempo legal por lo que respecta a la suspensión, lo cual ha hecho que el acuerdo a este objeto adoptado se haya hecho firme y ejecutivo, no sucede lo mismo respecto al expediente, toda vez que no ha sido resuelto y al no ser no han podido apelar de tal resolución. Acordaron no haber lugar a conocer el expediente puesto que obraba en poder del Gobernador y éste, por no haber recurrido dentro del plazo legal, lo desestimó. ¿Qué tal? ¡Cualquiera le iba a don Vicente con razones ni con paños calientes!

Esto sucedía cerca de la Pascua y al pasar ésta y volverse la tortilla presentó su renuncia del cargo de médico titular don Enrique Malboysson y en su puesto se nombró interino a don Enrique Fernández. Presidía don Leoncio Raboso y visto el contrato celebrado con don Gonzalo el 21 de junio anterior, lo consideraron viciado de nulidad y por apreciarlo así dejaron cesante al referido médico, nombrando en su lugar a don Manuel Manzaneque hasta que se provea en propiedad. Se admitió la dimisión del farmacéutico don Carlos Longoria, antes citado, y se nombró interino a don Baltasar Soubriet. Y así iba la vida.

En abril, a propuesta de don Leoncio, se nombró Practicante del Ayuntamiento a Ruperto Caravaca en el puesto de Jesús Ortega que había renunciado para ser concejal.

Jesús fue hombre preponderante en la villa, como lo fue después Ruperto, tal vez éste más profesional y el otro más social. La nombradía de Ruperto apenas si se ha extinguido. Era jorobado, cosa que trae buena suerte cuando se ve, según la tradición supersticiosa y por lo general da buen carácter a quien lo padece como consecuencia de su largo sufrir por la dolencia que motiva este defecto, pero a Ruperto se le pegó la soberbia de los médicos con quienes ejerció y tenía mal genio y cierta presunción de su saber. Llegó a viejo y se murió mozo. En el fascículo octavo está retratado de blusa al lado de don Policarpo, que también tenía el hombre su vanidad, aunque de buena pasta, sin ir a buscarla pero ahuecándose al verla venir.

Por ser éste un capítulo dedicado a las cosas médicas se dejan para mejor ocasión otros aspectos de esta lucheja, como la reposición de don Enrique Manzaneque y el alejamiento del Colegio de Escolapios que se perdió por ella.

La comisión provincial se ocupó por fin de la demente Antonia Barrerón y con este motivo, sale el nombre de Aquilina Pareja, allí hospitalizada. Se trata de una hermana del cura don Ramón, que el médico no puede olvidar al pensar en él.

Los médicos, don Leoncio, Manzaneque y don Enrique, pidieron que se les abonaran los sueldos del tiempo de suspensión y se acordó interesar al Gobernador para que resolviera un recurso de alzada sobre el fondo de este asunto, el cual contestó dejando sin efecto el acuerdo del Ayuntamiento de no haber lugar a resolver sobre la instancia de Raboso, Manzaneque y don Enrique que reclamaban se dictara acuerdo